

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CVIII

PACHUCA DE SOTO, HGO., MAYO 10. DE 1975

— NUM. 17

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 28 de enero de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TOLCAYUCA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Los Derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial tienen su principal recaudación en los primeros seis meses del ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para dichos conceptos en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

III.—Considerando que el Plan de Arbitrios excede al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$40.10, a la que no se le da ningún destino determinado en el segundo de los documentos citados, dicha cantidad se considerará agregada a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

SUMARIO:

5-170.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos que regirán en 1975 en los Municipios de Tolcayuca, Almoloya, Yahualica, Jaltocán, Acaxochitlán; Pachuca, Progreso y Atlapexco, Hgo.—195/199.

5-85.—Solicitud de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales al poblado Nuevo Acatepec, Municipio de Xochiatipán, Hgo.—200.

5-760.—Aviso de iniciación de confirmación de derechos agrarios del poblado de Chiquemecatitlán, Municipio de Huejutla, Hgo.—201.

5-63.—Solicitud de la Secretaría de Obras Públicas para expropiar un terreno del Ejido de Santiago Tlautila, Municipio de Tepeji del Río, Hgo.—201/202.

5-4775.—Resolución en el expediente de reconocimiento de derechos agrarios del Ejido San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.—202/203.

Avisos Judiciales y Diversos.—203/210.

IV.—Las aportaciones o donativos a los Partidos Políticos tienen carácter personal de los funcionarios o empleados que desean otorgarlos. En tal virtud, queda sin efecto la aportación que para este concepto señala el Presupuesto de Egresos. El remanente que resulte de esta modificación, deberá ser agregado a la Partida de Obras Públicas Municipales del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1974.—Dip. Srío., LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srío., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 28 de enero de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ALMOLOYA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con la siguiente modificación:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srío.,
LIC. JAIME FLORES ZUNIGA.—Dip. Srío., DAVID
HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srío.,
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 28 de enero de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de YAHUALICA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total del Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos servicios. Considerando que la Partida del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación relativa a dicha aportación no está correctamente calculada, la diferencia de menos en perjuicio del Estado, será deducida de la de Gastos Imprevistos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srío.,
LIC. JAIME FLORES ZUNIGA.—Dip. Srío., DAVID
HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos.

to en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1975

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de JALTOCAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con la siguiente modificación:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio., LIC. JAIME FLORES ZÚNIGA.—Dip. Srio., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. a' C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 28 de enero de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ACAXOCHITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de Presupuesto de Egresos.

II.—Los derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial, bicicletas y vehículos de tracción animal tienen su principal recaudación en los primeros 6 meses del ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para dichos conceptos en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

III.—El cálculo de los ingresos relativos a los Adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil, es incorrecto. Se recomienda la correcta aplicación de los mismos y su concentración íntegra en la Oficina Rentística del lugar.

IV.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total del Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos servicios. En consideración que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación carece de la asignación de referencia, se establece con la cantidad de \$5,026.20, que deberá ser cubierta al Estado en 12 aportaciones mensuales proporcionales a dicha cantidad. El importe de referencia, deberá ser deducida de la Partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srío.,
LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srío., DAVID
HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupues-
to en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 28 de enero de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del
Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del
H. Congreso del Estado.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en
sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar
los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen
de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Muni-
cipio de PACHUCA, HGO., a fin de que surta sus
efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975,
con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este
Municipio por concepto de Participaciones Federales
y estatales, con motivo del aumento de tasas y por-
centajes, así como por aquellas de nueva creación, se
considerará agregado a la Partida de Obras Públicas
del Presupuesto de Egresos.

II.—Considerando que el gravamen que marca el
Artículo 90. del Plan de Arbitrios que se somete a
aprobación, no está autorizado por la Ley de Hacia-
nda Municipal vigente o alguna de sus relativas, perci-
biendo además los Municipios la Participación que les
otorga la Ley de Ingresos del Estado en su Impuesto
sobre Productos de Capitales, se deroga el gravamen
citado.

III.—De conformidad con lo que establece el
Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los
Municipios que estén beneficiados con los Servicios
Coordinados de Salud Pública, darán una aportación
del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de
Egresos para el sostenimiento de los referidos Servi-
cios. El monto total del Presupuesto que se somete a

aprobación es de \$9.500,000.00 cuyo 2% representa
la cantidad de \$190,000.00 contra \$58,000.00 que esta-
blece la Partida N° 110 del referido Presupuesto. Por
lo anterior se modifica la Partida citada asignándose
la cantidad de \$190,000.00, deduciéndose la diferencia
de 2a 121 del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C.
Contador General del Estado los tantos que le corres-
pondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Consti-
tucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supli-
cándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publi-
cación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de
usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer
punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra
atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 31 de diciembre de 1975.—Dip. Srío.,
LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srío., DAVID
HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupues-
to en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVEIR TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del
Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del
H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional de Estado, en
sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar
los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen
de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Muni-
cipio de PROGRESO, HGO., a fin de que surta sus
efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con
la siguiente modificación:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este
Municipio por concepto de Participaciones Federales

y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio.,
LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srio., DAVID
HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ATLAPEXCO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Los Derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial, tienen su principal recaudación en

los primeros seis meses del ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para dicho concepto en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

III.—De conformidad con los Artículos 20 y 21 de la Ley de Ingresos del Estado, los Impuestos y Derechos que sean recaudados por los Municipios del mismo, causarán un Impuesto Adicional del 5% para Asistencia Pública y 5% para el Hospital Infantil. En consideración que el cálculo de estos adicionales en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación son menores al resultado de multiplicar el cálculo de la suma de los Impuestos y Derechos del propio Plan de Arbitrios por el referido 5%, se previene la correcta aplicación de dichos Impuestos, debiendo concentrarse su recaudación íntegra en la Oficina Rentística de ese lugar.

IV.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos servicios. Considerando que la Partida del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, relativa a dicha aportación, no está correctamente calculada, la diferencia de menos en perjuicio del Estado, será deducido de la de Gastos Imprevistos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 31 de diciembre de 1975.—Dip. Srio.,
LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srio., DAVID
HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-85

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Al C. Director Gral. de Bienes Comunales,
Dependiente del D.A.A.C.
Bolívar 145, México, D. F.

Los suscritos, campesinos mexicanos, mayores de edad, radicados en el Poblado NUEVO ACATEPEC, Municipio de Xochiatipan, Hgo., ante usted con el debido respeto, comparecemos a través del presente escrito para solicitarle lo siguiente:

Que en virtud de tener necesidad de que se nos reconozcan nuestros derechos ante esa Oficina de Bienes Comunales, nos vemos precisados a elevar nuestra solicitud para tales fines, apoyados en lo que establece el Artículo 356 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en los siguientes hechos y consideraciones:

H E C H O S

a).—Que en virtud de tener necesidad de legalizar las tierras que actualmente venimos usufructuando en posesión quieta, pública y pacífica y en calidad de dueños; una fracción de tierras de la ex-Hacienda Santa Ana, Rancho Nuevo y Garcés, con una superficie en total de 600.00.00 Has., mismas que queremos que se legalicen a favor de nuestro poblado para poder trabajarlas, sin temor a que otras personas vengan a despojarnos de lo que actualmente poseemos y siempre hemos estado poseyendo.

b).—Para acreditar nuestros conceptos legales, nos avocamos a lo establecido por el Artículo 200 de la Ley Reglamentaria aportando los documentos consistentes en fotos, en la cual se demuestra la existencia de nuestro poblado y la forma en que se encuentran ubicadas las tierras que deseamos que se nos legalicen y esperando vernos favorecidos de acuerdo a lo que estamos solicitando.

c).—Precisando que todos los que firmamos al ca'ce de esta solicitud, somos personas indígenas del dialecto mexicano y con la necesidad de trabajar las tierras bajo las normas legales que establece la Ley Agraria en vigor, por lo que considerando de que estamos dentro de la situación jurídica, estamos dispuestos a probar cuantas veces sean necesarias ante esa Oficina Central o ya sea ante las demás dependencias de esas Oficinas Centrales, pidiendo que cuantas y tantas investigaciones sean necesarias estamos dispuestos a probar toda la veracidad de lo aquí planteado, cuyo único fin deseamos que nuestros trámites se sigan de oficio tal como lo establece la Ley Reglamentaria que estamos invocando.

Fundamos nuestra solicitud en los siguientes conceptos de derecho, que contienen los Artículos 200, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362; 363; 364; 365; 366; 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373; 374; 375; 376; 377; 378 y demás relativos de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

Al normar el procedimiento en derecho tal como lo establecen los artículos que hemos mencionado en esta solicitud, pedimos nos tenga por presentados con este escrito, solicitando nuestro reconocimiento de derechos comunales, ante esa Oficina de Bienes Comunales de esa Ciudad de México y se inicie nuestro expediente y nos proporcione todo el personal necesario hasta la sustanciación de nuestro expediente.

Agradeciendo de antemano toda la atención que se le sirva dar a nuestra solicitud, le reiteramos nuestras consideraciones y respetos.

ATENTAMENTE.

Poblado Nuevo Acatepec, Municipio de Xochiatipan, Estado de Hidalgo.—El Representante Común: JUAN MIGUEL BAUTISTA.—Rúbrica.

Demás firmantes: José Bautista Terán, Vicente Martínez B., Domingo Leines M. Narciso Juan M., Juan Agustín Hernández, J. Reyes Reynoso, Antonio Manuel L., Juan Bautista de la C., Juan Bautista B., Juan Bautista Hidalgo, Juan Lemus Hernández, Daniel Cruz H., Juan Alfonso Mariel, Justino Sanjuán B., Domingo Santiago H., Juan Bautista Guerrero, Juan Antonio Vite, Luis Hernández Hernández, Juan Gabriel Aquino, Odón Alberto C. Martínez, Juan Bautista López, Virginio Hidalgo, Amador Hernández R., Alberto Villarreal C., Tomás de la Cruz Nava, Juan Martín Nava, Marcial Bautista S., Juan Bautista Durán, Antonio Ortega Sánchez, Juan de la Cruz P. Antonio Manuel Hernández, Felipe Urbino Reyes, Jesús Montes C., Antonio Manuel Carrillo, Pedro Bravo Cortés, Hilario Márquez G., Lucas Santiago Sierra, Horacio Hernández B., Juan Bautista C., Juan Bautista Sánchez, Fernando Nava Pérez, José Aquino B., Domingo Felipe Salazar, Jerónimo de la Cruz R., Juan Nicolás Hernández, Juan Alonso Leines, José Ramírez Hernández, Pedro Félix Hernández, Juan de la Cruz Hernández, Francisco Sánchez Catarino, Pedro Antonio Hernández, Tomás Santiago, Nicolás Ontiveros H., Tomás Santiago B., Juan Bautista, Tomás Santiago Sánchez, José Victoriano H., Hilario Morales, Filemón Bravo Castillo.—Nuevo Acatepec, Municipio de Xochiatipan, Hgo., abril de 1974.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y colonización, CERTIFICA: que la copia que antecede, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado Nuevo Acatepec, Municipio de Xochiatipan, Estado de Hidalgo, y se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la Ciudad de México, D. F., a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General, LIC. VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

5-760

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS

México, D. F., a 17 de junio de 1954.

C. AGENTE MUNICIPAL DE
CHIQUEMECATITLA, MPIO HUEJUTLA, HGO.

Para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el H. Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el 11 de mayo anterior, en el sentido de que el expediente dotatorio promovido por los vecinos de ese lugar, se revierta a confirmación de derechos sobre bienes comunales, en los términos del artículo 306 del Código Agrario en vigor, manifiesto a usted que con esta fecha ha quedado iniciado ante la Oficina de Tierras de esta Dirección, el expediente de referencia.

Anexo se remiten a usted tres tantos del modelo para acta de elección de representantes comunales, debiendo usted convocar al vecindario, para la celebración de una Asamblea general en la que designarán sus representantes, debiendo ser un propietario y un suplente, respectivamente, firmando además la totalidad de asistentes a tal acto, devolviendo dos tantos de la mencionada acta, a la Oficina de Tierras de esta Dirección, para su conocimiento y registro.

Además, debe usted remitir los títulos y demás documentación original que obre en su poder y que ampare la propiedad de las tierras en cuestión, los cuales serán turnados a la Oficina Jurídica de este propio Departamento para su estudio y dictamen.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director, ING. A. HERNANDEZ CORONADO.—
Rúbrica.

c.c.p. La Ofna. de Estadística de este Depto.—Cd.

c.c.p. la Delegación Agraria en Pachuca, Hgo.

c.c.p. La Sección Comunal.—Edificio.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, CERTIFICA: Que la copia que antecede, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte de expediente iniciado en esta Dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado Chiquemecatitla, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, y se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento al artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la Ciudad de México, D. F., a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Secretario General, LIC. VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

5-63

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

México, D. F., 6 de febrero de 1967.

C. ING. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES.

Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. José Ma. Izazaga N° 155. Ciudad.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo al patrimonio del organismo público descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, va a llevar a cabo la construcción del tramo Caseta de Cobro Tepotzotlán-Palmillas, de la carretera México-Querétaro.

Dicha carretera, de conformidad con lo establecido por los artículos 10. fracción VI inciso c) y 20. fracción II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, es una vía de esa naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento, en concordancia con el artículo 10. fracción III de la Ley de Expropiación.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar los terrenos, construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, pertenecientes al Ejido de Santiago Tlautla, Municipio de Tepeji del Río, Hgo., por lo que, con fundamento en el artículo 187 fracción II del Código Agrario, se solicita de esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 286 del propio Código Agrario, manifiesto a usted que la superficie de terreno que se necesita es de 46,000.00 M2., que se localiza a la altura del Km. 81+895, con origen de cadenamiento en México, D. F.

Los datos técnicos del trazo, son los siguientes:

Se inicia la afectación en la estación 81+895, con origen de cadenamiento en México, D. F., y con desviación a la derecha de 781.00 M. y rumbo astronómico N75° 39'E, se llega al punto 1, de donde continúa en tangente de longitud 91.50 m. y rumbo astronómico N44° 51'E hasta llegar al punto 2, en el que principia la afectación; sigue de ahí en curva circular a la izquierda de grado 10 longitud 400.00 M. y rumbo general astronómico S68° 00'E, hasta llegar al punto 3, continuando en tangente de longitud 236.00 M., y rumbo astronómico N35° 46'W, hasta llegar al punto 4, para seguir en tangente de longitud 270.00 M., y rumbo astronómico S87° 07'W, hasta llegar al punto 5, de donde sigue en tangente de longitud 70.00 M. y rumbo astronómico S42° 30'E llegando al punto

de partida 2, en donde se cierra la poligonal y termina la afectación.

Con el presente se acompañan por quintuplicado, los planos de localización correspondientes.

Siendo necesaria la legalización de la superficie especificada a favor de la Nación, he de agradecer a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 289 del Código Agrario.

Con objeto de facilitar el desarrollo de las obras de utilidad pública que va a llevar a cabo esta Secretaría, he de agradecer a usted se autorice la ocupación de los terrenos especificados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Presidencial de 12 de marzo de 1947, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de mayo del mismo año.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Secretario, ING. GILBERTO VALENZUELA.—
Rúbrica.

Anexo: Un plano en cinco tantos.

c.c.p. C. Director General de Construcción de Carreteras Federales, para su conocimiento. Presente.

c.c.p. C. Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Av. Insurgentes Sur 214, 2o. piso, para su conocimiento. Ciudad.

c.c.p. C. Director General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento. Presente.

5-4775

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo al reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado SAN JUAN TEPA, Municipio de Francisco I. Madero, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para el reconocimiento de derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos a los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución; por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, habiéndose ratificado por la misma el trámite de reconocimiento de derechos agrarios a los mencionados ejidatarios, de conformidad con lo establecido por el Artículo 74 Fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Resultando Segundo.—El expediente relativo fue

turnado al Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, remitiéndolo al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió su dictamen en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1971; y

Considerando Unico.—Los adjudicatarios propuestos según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada en la Convocatoria respectiva, habiéndose respetado en el trámite del expediente las garantías individuales consagradas en los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, por lo que de acuerdo con lo establecido por los Artículos 72, 74 Fracción II, 200, Cuarto Transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a sus nombres los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado SAN JUAN TEPA, Municipio de Francisco I. Madero, del Estado de Hidalgo, a los CC.: 1.—Jerónimo Arteaga Cuenca, 2.—Pablo Olvera Hernández, 3.—Dionisio Martínez Jiménez, 4.—Ascensión Pérez Castillo, 5.—Cirilo López Mejía, 6.—Felipe Angeles López, 7.—Rafael López Granados, 8.—Crescencio López Martínez, 9.—Alfonsa López Márquez, 10.—María López Márquez, 11.—Leobardo Mejía Márquez, 12.—Arcadia Mejía Márquez, 13.—Damián Mejía Márquez, 14.—Juana Cortés Márquez, 15.—Félix Cortés Márquez, 16.—Cristino Guzmán Angeles, 17.—José Granados Aguilar, 18.—Esteban Granados Aguilar, 19.—Enrique Granados Aguilar, 20.—Pedro Juárez Alamilla, 21.—Ricardo Omaña, 22.—Marcos Mejía Mendoza, 23.—Raymundo Cortés Mendoza, 24.—Juan Hernández Gutiérrez, 25.—Enrique Márquez Isidro, 26.—Juan Granados Cortés, 27.—Angel Granados Martínez, 28.—Salvador Granados Martínez, 29.—Emigdio Granados T., 30.—Severiano Mendoza Hernández, 31.—Crescencio Granados Hernández, 32.—J. Carmen Jiménez, 33.—Arcadio Márquez Mejía, 34.—Juan Mejía Granados, 35.—Epifanio Cruz Villada, 36.—Luis Angeles López, 37.—Juan Mendoza Cano, 38.—Refugio García, 39.—Odilón Castillo Granados, 40.—Luis Castillo Granados, 41.—Ubaldo Guillermo Mendoza, 42.—Crisóforo Díaz Guillermo, 43.—María Cruz Guillermo Mendoza, 44.—Herlindo Valenzuela Guillermo, 45.—Otilio Velázquez Rodríguez, 46.—Martiniano Pérez V., 47.—Pa'món Granados Rodríguez, 48.—Ignacio Gra-

nados Cortés, 51.—Cecilio Porras Gitano, 52.—Gerardo Porras Hernández, 53.—J. Carmen Olvera Aguilar, 54.—Genaro Reyes Olvera, 55.—Salvador Jiménez Hernández, 56.—Ignacio Villeda Granados, 57.—J. Guadalupe Rodríguez Chávez, 58.—Herminia Sánchez Torres, 59.—Ignacia Márquez Téllez, 60.—Sofía Márquez Téllez, 61.—Primitivo Villeda Granados, 62.—Marcelino Granados, 63.—Gregorio Granados Juárez, 64.—Efrén Granados M., 65.—Leoncio Garza Márquez, 66.—Luciano Martínez Jiménez, 67.—Juan Márquez Olvera, 68.—Camilo Isidro Monroy, 69.—Cruz Villeda Granados, 70.—Ricardo Granados López, 71.—Dolores López Martínez, 72.—Rubén González Cruz, 73.—Olivar Trejo Cruz, 74.—Julián Olvera Martínez, 75.—Eulogio Mejía Mendoza, 76.—Hipólito López Mejía, 77.—Amado Martínez Valenzuela, 78.—Higinio Martínez Moreno, 79.—Luciano Hernández Alamilla, 80.—Bonifacio Granados Guzmán, 81.—Juan Reyes Olvera, 82.—Martín Reyes Márquez, 83.—Odilón Reyes Omaña, 84.—Eugenio Rodríguez Arteaga, 85.—Enrique Hernández Granados, 86.—Pedro Granados Lóñez, 87.—Mateo Granados López, 88.—Miguel Márquez Isidro, 89.—Rafael Reyes Reyes, 90.—Amador Reyes Reyes, 91.—Francisco Juárez Reyes, 92.—Lorenzo Mejía Rodríguez, 93.—Serafín León Hernández, 94.—Liborio León García, 95.—Dámaso León León, 96.—Francisco León Reyes, 97.—Prisciliano León Márquez, 98.—Guillermo Peña, 99.—Felipe Hernández Ubaldo, 100.—Ramón Hernández Ubaldo, 101.—Gregorio Angeles Rodríguez, 102.—Ignacio Guzmán Castillo, 103.—Eulalio Pérez Guzmán, 104.—Rafael Velázquez Reyes, 105.—Valentín Pérez Monroy, 106.—Juan Olvera García, 107.—Nicolás Ramírez Monroy, 108.—Gabino Hernández León, 109.—J. Guadalupe Cano Pérez, 110.—Pedro Ríos, 111.—Vicente Reyes Jiménez, 112.—Rafael Olvera Castillo, 113.—Domingo Barrera Granados, 114.—Eustolio Isidro Moreno, 115.—J. Carmen Moreno Isidro, 116.—Efrén Pérez Márquez, 117.—Octaviano Lugo Santiago, 118.—Agustín Isidro Aguilar, 119.—Tomás Cortés Olvera, 120.—Humberto Isidro Valdez, 121.—José Hernández Reyes, 122.—Celestino Hernández Guerrero, 123.—José Reyes Rodríguez, 124.—María Isabel Moreno Isidro, 125.—Florencio León Moreno, 126.—Juan Rodríguez Velázquez, 127.—Angel Rodríguez Velázquez, 128.—Asunción Rodríguez Velázquez, 129.—J. Trinidad Jiménez, 130.—Melesio Castillo Isidro, 131.—Juan Angeles Pérez, 132.—Fidel Rodríguez Pérez, 133.—Antonio Pérez León, 134.—J. Carmen Pérez Reyes, 135.—Celedonio Juárez Olvera, 136.—Sebastián Rodríguez Hernández, 137.—José López Cortés, 138.—Luciano Valenzuela Serrano, 139.—Amado Rodríguez Guzmán, 140.—Flora Márquez Mejía, 141.—Luis Lugo Hernández, 142.—Pablo Omaña Isidro, 143.—Anselmo Porras; por lo que es procedente expedir a sus nombres los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo al campo deportivo.

Segundo.—Publíquese esta Resolución, relativa al reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado SAN JUAN TEPA, Municipio de Francisco I. Madero, del Estado de Hidalgo, en el

Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 16 de agosto de 1972.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VÍCTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1365

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL -
PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUAN TAPIA ESCALONA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria acreditar la posesión y propiedad de predio rústico denominado LAS MONAS, ubicado en Pueblo de Huitzila, Municipio de Tizayuca, Hgo.; mide y linda: Norte, en 197.00 metros linda con José Yespes y Darío Quezada; Sur en 167.00 metros linda con propiedad Manuel Tenorio y Sabina Arrieta; Oriente, en 230.00 metros con Gabriel Tapia Tapia; y al Poniente, en 203.60 metros con calle de Colima y Suc. Tiburcio Aviés. Se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense; y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., febrero de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 20 de 1975.—Recibido, abril 14 de 1975.

5-1423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

SRA. JUANA VAZQUEZ ZARATE.
Donde se encuentre.

El señor FRANCISCO PEREZ VILLANUEVA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, integrándose expediente número 74/975, habiendo ordenado C. Juez del conocimiento se le notifique este medio por ignorarse su domicilio, emplazándola por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hgo., para que en el término de 60 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, se presente ante este Juzgado a contestar la demanda entablada, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias del traslado.

Lo que notifico a usted para los fines legales consiguientes.

Apan, Hgo., 4 de abril de 1975.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, abril 10 de 1975.—Recibido, abril 14 de 1975.

5-1424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE ROJO DIAZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario prescripción positiva, predio rústico denominado BULMANDHO, ubicado Quinta Manzana Barrio de Hidalgo, Tecozautla, Hgo. Dicho predio se encuentra empadronado nombre José Rojo Díaz. Medidas y colindancias obran expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese este Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y La Región, Tula, Hgo.

Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1975.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 4 de 1975.—Recibido, abril 14 de 1975.

5-1724

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda, en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JESUS BALLESTEROS MUNGUIA, en contra de EULALIO MORALES y HECTOR NAVIA, expediente número 726/971; se remata un predio rústico denominado LAS FLORES, ubicado a inmediaciones de Atotonilco el Grande, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente. La diligencia de remate se verificará a las 10.30 ho-

ras del día 30 de mayo de 1975, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$52,500.00, valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre, esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., marzo 26 de 1975.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1426

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MAURO REYES ZERON, promovió en este Juzgado Segundo Civil, Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, expediente número 187/975; predio rústico ubicado en San Gabriel Azteca, Municipio de Zempoala, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente. Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Mauro Reyes Zeron, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y el de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., marzo 20 de 1975.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 4 de 1975.—Recibido, abril 17 de 1975.

5-1450

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió PEDRO MENDOZA MORALES, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1093/974; casa N° 500 de las calles de Fernández Lizardi, ciudad; medidas y linderos obran en expediente. Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho que promovente.

Este Edicto se publicará dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, tableros notificadores costumbre.

Pachuca, Hgo., enero 7 de 1975.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 4 de 1975.—Recibido, abril 17 de 1975.

5-1425

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

JULIA CARLOS BAUTISTA, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión, medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio rústico denominado TEPEHUEYOCO, ubicado términos de Paxtla, Municipio de Xochicoatlán, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., abril 3 de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, abril 3 de 1975.—Recibido, abril 17 de 1975.

5-1451

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. JUANA VAZQUEZ ZARATE.

Donde se encuentre.

El señor FRANCISCO PEREZ VILLANUEVA, consigna en su favor y los menores Francisco y Luis Manuel Pérez Vázquez, la cantidad de \$1,000.00 mil pesos por concepto de alimentos correspondientes a la segunda quincena de febrero próximo pasado y primera quincena de marzo actual por desconocerse su domicilio, C. Juez ordenó en expediente 80/975, se le notifique por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 20 días contados a partir de la publicación del último Edicto en el Periódico Oficial a recoger previo el recibo correspondiente la cantidad mencionada o en su caso vea depositar dicha suma en la Administración de Rentas de esta ciudad.

Lo que notifico a usted para los efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo., 4 de abril de 1975.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1975.—Recibido, abril 17 de 1975.

5-1454

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

ADOLFO NICOLAS AGUSTIN, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión como medio de adquirir por prescripción positiva, la propiedad del predio rústico denominado TLAHUANTLA, ubicado términos Ixtacuatla, del Municipio de Lolotla, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 3 de marzo de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, marzo 7 de 1975.—Recibido, abril 17 de 1975.

5-1455

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ANDRES CRUZ DIMAS, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin declararse propietario predio PONZABAJHI, sito La Mesilla, Tecozautla; fuera de José Cruz. Linderos y medidas en expediente. Convócanse interesados oponerse, por dos veces, por Periódicos Oficial y Región, de Pachuca y Tula, respectivamente.

Huichapan, Hgo., 24 de marzo de 1975.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, marzo 24 de 1975.—Recibido, abril 17 de 1975.

5-1456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MIGUEL CABALLERO GOMEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin declararse propietario predio ENCINO, sito Dongoteay, este Municipio, fuera de Gerónimo García. Medidas y colindantes en expediente. Convócanse interesados oponerse por dos veces, por Periódicos Oficial y Región, de Pachuca y Tula, respectivamente.

Huichapan, Hgo., 24 de marzo de 1975.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, marzo 31 de 1975.—Recibido, abril 17 de 1975.

5-1212

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

SERGIO COSME CHARGOY OCHOA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar derechos propiedad y posesión respecto predio urbano ubicado en Insurgentes de Emiliano Zapata, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente 99/975. Presente Edicto publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y el Nuevo Gráfico, edítanse Pachuca, convocando personas considérense derecho citado inmueble, comparezcan deducirlos conforme a la Ley.

Apan, Hgo., a 15 de abril de 1975.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 15 de 1975.—Recibido, abril 18 de 1975.

5-1500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ADELAIDO GARCIA ELIZALDE, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico denominado MEMBRILLO, ubicado en Segundo Pilas del Municipio de Nicolás Flores, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Zimapan, Hgo., a 26 de marzo de 1975.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 9 de 1975.—Recibido, abril 18 de 1975.

5-1503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Doce horas día 15 de mayo próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado, predio rústico denominado LA VIVIENDA, ubicado Santa María Amajac, Municipio San Salvador, Hgo.; Juicio Ejecutivo Mer-

cantil seguido SANTA RODRIGUEZ PEÑA contra FRANCISCO CAMARGO; será postura legal cubra dos tercios de Doce Mil Pesos \$12,000.00 Expídase presente Edicto tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como para-jes de ubicación y tableros notificadores este Juzgado. Convóquense postores.

Actopan, Hgo., abril 9 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1975.—Recibido, abril 18 de 1975.

5-1504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCA MARTINEZ HIDALGO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado EL CERRO, ubicado en Demacú, Municipio San Salvador, Hgo., este Distrito; mide Norte, 60 metros Cipriano Angeles; Sur, 17, 51, 50 y 60 metros Cirila Jiménez y Cleto Gutiérrez; Oriente, 122 metros José Acosta; y Poniente, 209 metros Fidencia Jiménez Martínez.

Auto fecha 27 marzo pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, edítanse Ciudad Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 9 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1975.—Recibido, abril 18 de 1975.

5-1501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO UGALDE ISLAS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado EL SALTO, ubicado Pueb'o Tilcuautla, Municipio San Agustín Tlaxiaca, este Distrito; mide Norte, 14 y 89 metros Succión José Ugalde; Oriente, 96.50 metros Reyes y Bartolo Godínez; Sur, 108 metros Sixta Jiménez; y Poniente, 79 metros Cecilia Valdez y Bertoldo Serrano y camino de por medio.

Auto fecha 18 febrero pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, edí-

tanse Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 9 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1975.—Recibido, abril 18 de 1975.

5-1502

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

Doce horas día 14 mayo próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado, predios rústicos denominados El Mezquite, San Cristóbal, El Arbol, Palma Grande, ubicados pueblo Huazthó, este Distrito; Juicio Ejecutivo Mercantil seguido SANTA RODRIGUEZ PEÑA contra AURELIANO PEREZ MEJIA, será postura legal cubra dos tercios de \$27,000.00 veintisiete mil pesos. Expídanse Edictos publicación tres veces consecutivas nueve en nueve días Periódicos Oficial del Estado y El Hida'guense, así como parajes de ubicación y tableros notificadoros este Juzgado. Convóquense postores.

Actopan, Hgo., abril 9 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1975.—Recibido, abril 18 de 1975.

5-1506

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en Juzgado Primero Civil se consignó a su favor el Billeto N° 116311 por la cantidad de \$400.00 por concepto de renta del mes de marzo, local denominado LA SEVILLANA, por el señor VICTOR HERNANDEZ. Se hace de su conocimiento para que se presente en día y hora hábil a recogerlo previa razón y recibo en autos.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hida'guense.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 9 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1563

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

El 3 de junio próximo, a las 10 horas, en el Juzgado Primero Civil de Pachuca, tendrá lugar el remate en Primera Almoneda, de la casa número 903 de la Avenida Juárez de esta ciudad, embargada en el juicio que sigue la señora LEONILA SOTO DE RUSTAMANTE en contra el señor MARINO ALADRO ESPINO.

Sirve de base al remate la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil ochocientos diez pesos, valor de avalúo; y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma. Se demandan postores. Expediente 499/969.

Pachuca, Hgo., 7 de abril de 1975.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 9 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1588

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en Juzgado Primero Civil, se consignó a su favor el Billeto N° 116276 por \$400.00 por concepto de pago de renta mes de febrero, local denominado LA SEVILLANA, por el señor VICTOR HERNANDEZ. Se hace saber para que se presente en día y hora hábil a recogerlo, previa razón y recibo en autos.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Periódico El Hida'guense.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1589

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en Juzgado Primero Civil, se consignó a su favor el Billeto N° 143205, por \$400.00 por concepto de pago de renta mes de abril, local denominado LA SEVILLANA, por el señor VICTOR HER-

NANDEZ. Se hace saber para que se presente en día y hora hábil a recogerlo, previa razón y recibo en autos.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y el Periódico El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1590

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en Juzgado Primero Civil, se consignó a su favor el Billeto N° 116224 que ampara \$400.00 por concepto de pago de rentas mes de enero, local denominado LA SEVILLANA, por el señor VICTOR HERNANDEZ. Se hace saber para que se presente en día y hora hábil a recogerlo, previa razón y recibo en autos.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y el Periódico El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., marzo de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1975.—Recibido abril 24 de 1975.

5-1592

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

R E M A T E

Juicio Ejecutivo Mercantil, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., contra DARIO PEREZ GONZALEZ y LUZ MA. VALDESPINO DE PEREZ, se convocan postores Primera Almoneda de Remate predio Urbano ubicado en Adrián Guerrero Díaz s/n y predio ubicado en esquina de Francisco I. Madero y Dr. Manuel del Corral en Pachuca, Hgo.; medidas y colindancias obran juicio; remate a las 12.00 horas del día 26 de julio de 1975; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$198,000.00 y \$95,550.00 valor pericial en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces dentro de 9 días en lugares públicos de costumbre y en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., a 21 de abril de 1975.—El Actua-

rio, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 21 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1683

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil de FELIX DIEZ CABEZA vs. PANUNCIO LOPEZ ORTEGA, expediente número 224/973, se convocan postores Primera Almoneda de Remate de Fracción Norte del predio Xolotla Cantollano, ubicado en Villa de Ixhuatlán de Madero, Ver.; medidas y colindancias obran Juicio; igualmente la casa ubicada en el mismo lugar descrita en autos. Remate a las 11.00 horas del día 4 de junio próximo; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$40,000.00 valor pericial en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces dentro de 9 días en lugares públicos de costumbre y Periódico Oficial del Estado y en El Hidalguense por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 25 de 1975.—Recibido, abril 30 de 1975.

5-1738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

NORBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico ubicado términos Cañada Chica, este Distrito; mide Norte, 88, 12 y 32 metros Antonia Aguilar y Efrén Santiago; Oriente, 37, 5 y 49 metros Norberto Martínez; Sur, 22 y 73.50 metros Norberto Martínez y Bonifacio Martínez; y Poniente, 117.50 metros Bonifacio Martínez; superficie: 96 áreas 39 centiáreas.

Esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editanse Ciudad Pachuca, Hgo.; personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 23 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 25 de 1975.—Recibido, abril 30 de 1975.

5-741

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 20 de enero de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

Pachuca, Hidalgo.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América, en nota número 31, fechada el 13 del actual, comunicó a esta Dirección General que la señorita MARGARET L. GUISE, ha sido designada Vicecónsul de su país y adscrita a la propia Misión diplomática en México, D. F., teniendo jurisdicción en ese Estado.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P.O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-743

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 24 de enero de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

Pachuca, Hidalgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios norteamericanos que no sean titulares de oficinas, manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota 30 fechada el 10 del actual, comunicó a esta Dirección General que la señorita MARY ELIZABETH SWOPE, Vicecónsul de su país en México, D. F., con jurisdicción en ese Estado, salió definitivamente del territorio nacional por término de su comisión.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P.O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-1162

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 19 de febrero de 1975

C. Gobernador Constitucional del Estado.

Pachuca, Hgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios norteamericanos que no

sean titulares de oficinas, manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota 241 fechada el 14 del actual, comunicó a esta Dirección General que el señor ROBERT D. PERSIKO, Vicecónsul en México, D. F. de su país, con jurisdicción en ese Estado, salió definitivamente del territorio nacional por término de su comisión.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P.O. del Secretario, El Subdirector General, LUIS WYBO ALFARO.—Rúbrica.

5-1241

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 7 de enero de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

Pachuca, Hgo.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota número 1924, fechada el 2 de diciembre de 1974, comunicó a esta Dirección General que la señorita JOSZET S. HUDSON, ha sido designada Vicecónsul de su país y adscrito a la Embajada en esta capital, teniendo jurisdicción en ese Estado.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarios para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P.O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-1535

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 12 de marzo de 1975

C. Gobernador Constitucional del Estado.

Pachuca, Hgo.

Para su conocimiento y efectos, cúpleme informar a usted que el señor DONALD J. PLANTY, Cónsul de los Estados Unidos de América en esta capital, optó por la carrera diplomática y, por lo tanto, deja de tener jurisdicción en ese Estado.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P. O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-1243

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 7 de febrero de 1975

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Pachuca, Hgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios norteamericanos que no sean titulares de oficinas, manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota 188 fechada el 31 de enero último, comunicó a esta Dirección General que la Srta. LUCY FABRICATORE, Vicecónsul en México, D. F., de su país, con jurisdicción en ese Estado, salió definitivamente del territorio nacional por término de su comisión.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P. O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-1298

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 4 de marzo de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Pachuca, Hgo.

De conformidad con lo que tuve el agrado de informar a usted en oficio 626840, del 19 de noviembre de 1969, cúmpleme manifestarle que la Embajada norteamericana en esta capital en nota número 255 fechada el 25 de febrero último, comunicó el nombramiento en favor de la señorita RACHEL C. CAMPBELL, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de su país en la Ciudad de México, Distrito Federal, con jurisdicción en ese Estado.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario, las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P. O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-10196

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 3 de marzo de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Pachuca, Hgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios norteamericanos que no sean titulares de oficinas, manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota

285 fechada el 24 de febrero último, comunicó a esta Dirección General que el señor NORMAN ALEXANDER JR., Vicecónsul en México, D. F. de su país, con jurisdicción en ese Estado, salió definitivamente del territorio nacional por término de su comisión.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P. O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-1535

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 17 de marzo de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Pachuca, Hgo.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América, en nota número 388, fechada el 12 del actual, comunicó a esta Dirección General que la señorita EDNA JO LEE, ha sido designada Vicecónsul de su país y adscrita a la Embajada en esta capital, teniendo jurisdicción en ese Estado.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P. O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-1497

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 11 de marzo de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Pachuca, Hgo.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota número 237, fechada el 12 de febrero último, comunicó a esta Dirección General que el señor DONALD M. WELCH, ha sido designado Cónsul de su país y adscrito a la Embajada en esta capital, teniendo jurisdicción en ese Estado.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario, las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P. O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.